



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Accionante	EDWIN OSORIO RODRIGUEZ Y OTROS
Accionado	EDIFICIO FURATENA PH Y OTRO
Radicado	050013103005 2021 00087 00
Asunto	TERMINA POR TRANSACCION

Habiéndose cumplido el término de traslado sin pronunciamiento de la parte accionada a la luz del artículo 312 del CGP y corroborado el escrito de transacción adosado, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso de trámite verbal instaurado por Edwin Osorio Rodríguez y Otros en contra del Edificio Furatena PH e Inversiones La Migaja SAS, por transacción.

SEGUNDO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo

Juez Circuito
Civil 005
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f247b84bc871c4c9c580ed68b022f1df96e24d2e54d6bcf1f8f79be99894d013

Documento generado en 02/09/2021 03:44:14 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>